



LIC. MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Directora General de Programación, Presupuesto y Finanzas
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Presente

Me refiero al oficio número 510.-1072-2023 recibido el 21 de noviembre del presente año, mediante el cual remite el Proyecto de las Reglas de Operación del **Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.** para el ejercicio fiscal 2024, para la autorización presupuestaria correspondiente.

Sobre el particular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 fracciones XVII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 24 Apartados A fracción II y B fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28 y Anexo 25 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, me permito comunicar que se autorizan, desde el punto de vista presupuestario, el Proyecto de las Reglas de Operación del programa de referencia, que estarán vigentes durante el ejercicio fiscal 2024.

La presente autorización presupuestaria se emite considerando que esa Dirección General a su cargo, manifiesta que el programa no se contrapone, afecta ni presenta duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como que se cumplen las disposiciones aplicables; en el entendido de que no presentarán impacto presupuestario adicional al presupuesto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, ni compromete recursos en los ejercicios fiscales subsecuentes.

No se omite señalar que, sin perjuicio de lo anterior, los documentos citados han sido revisados en el ámbito de competencia de esta Dirección General, por lo que este dictamen no prejuzga ni valida la información, los alcances de las acciones que propone el contenido de los mismos, ni constituye opinión jurídica alguna respecto a otras leyes y disposiciones.

Asimismo, se emite considerando que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural será responsable de implementar las medidas necesarias para apegarse a las políticas que en materia de austeridad sean emitidas por la autoridad correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

LESLIE LIZETTE GÓMEZ PÉREZ

c.c.p. LIC. NORBERTO NERI REYES CRUZ. - Coordinador de Programación y Presupuesto "D". - Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.

NNRC/WCB/RP3N

Vol. E-7085

MEHM AUTORIZACION ROP 2024 PAR